



105/2024, de 29 de febrero

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Nº Expte.: ADM1-2023-3168

Autorizar el gasto para el acceso a la base de datos SABI INFORMA de la empresa INFORMA D&B S.A.U. (S.M.E.).

La Dirección de Hacienda de la Diputación Foral de Álava considera primordial tener acceso a la máxima información de las entidades sobre las que tiene competencia inspectora, así como de las del entorno de estas.

En la situación actual, es clave disponer de información para mejorar el cumplimiento, prevenir el fraude y evitar la evasión fiscal. Por ello en los años 2020 y 2021, se adjudicó a la sociedad Bureau Van Dijk Publicaciones Electrónicas, S.A el acceso a la base de datos SABI Extended Spain que ofrece una extensa cobertura para el acceso a los datos financieros estandarizados y los códigos industriales uniformes de más de 2,9 millones de empresas españolas y 900.000 empresas portuguesas.

En 2023 la empresa que prestaba el servicio de acceso a la base de datos SABI Extended Spain pasó a la titularidad de la empresa INFORMA D&B S.A.U. (S.M.E.) y cambió la denominación a SABI INFORMA.

Dicha sociedad ha ofertado el acceso a la base de datos SABI INFORMA, durante un año a partir del 15 de marzo de 2024, por un importe de 10.825,50 euros (IVA no incluido).

La Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que la suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, y en la medida que resulten imprescindibles, la contratación de los servicios necesarios para la suscripción o la contratación citadas anteriormente, podrán efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas en esa Ley para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago.

Para la financiación del gasto existe crédito adecuado y suficiente en la partida "20100.G/932200/22799200 Trabajos y Servicios Exteriores Publicaciones" del Presupuesto de Gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 prorrogado en el ejercicio 2024.

Así las cosas, se propone contratar la suscripción propuesta por la entidad INFORMA D&B S.A.U. (S.M.E.) mediante el procedimiento de contrato menor, conforme a los artículos 118 y 131.3 y la Disposición Adicional Novena de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Autorizar el gasto para el acceso a la base de datos SABI INFORMA por un importe, IVA excluido, de 10.825,50 euros, a favor de la empresa INFORMA D&B S.A.U. (S.M.E.), N.I.F. A80192727, (BP- 10029006), con un plazo de ejecución de un año, desde el 15 de marzo de 2024.

Segundo. Consignar a favor de INFORMA D&B S.A.U. (S.M.E.), N.I.F. A80192727, (BP- 10029006), la cantidad de 13.098,86 euros para hacer frente al gasto que representa esta adjudicación con cargo a la partida “20100.G/932200/22799200 Trabajos y Servicios Exteriores Publicaciones” del Presupuesto de Gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 prorrogado en el ejercicio 2024.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Foral 67/2014 del Consejo de Gobierno Foral, de 30 de diciembre por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración Foral y se aprueba el procedimiento para su tramitación, la empresa adjudicataria deberá presentar las correspondientes facturas en formato electrónico mediante el procedimiento establecido en el mismo.

Cuarto. Los importes de las facturas que se originen con cargo al presente gasto se librarán por la Dirección de Finanzas y Presupuestos debidamente conformadas.

Séptimo. Contra la presente resolución podrá interponerse, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre o bien interponer en el plazo de dos meses directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiordea eta Ogasun, Finantza
eta Aurrekontu diputatua Saileko foro diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

María José Perea Urteaga

Ogasun zuzendaria
Directora de Hacienda